



DECRETO N° 1400 /

TEMUCO, 07 OCT. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-12891
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: HOJALATERIA
Código Actividad	: 289.990
Dirección Comercial	: ECUADOR N°2401
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL ARAUCANIA LIMITADA
RUT Comprador	: 76.042.313-0
Dirección Particular	: ECUADOR N°2401, PUEBLO NUEVO
Nombre del Rep. Legal	: ILLESCA MELIVILU ALVARO GONZALO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: ILLESCA NARVAEZ LUIS
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 29.09.2015
Transferencia N°	: 93
Fecha	: 29.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/grf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

951610.